



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Martes, 30 de junio de 2015

Número 5247

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1380.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015. 3744

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Instituto de las Culturas

1381.- Resolución n.º 78 de fecha 25 de junio de 2015, relativa a cese de personal eventual de empleo del Instituto de las Culturas. 3746

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Contratación

1382.- Resolución relativa a la formalización del contrato de suministro denominado "Equipamiento para el Centro Tecnológico en TIC de la CAM", a la empresa El Corte Inglés, S.A. 3747

1383.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio de "Gestión y dinamización de los centros de atención socioeducativa sitios en los Distritos IV y V de la Ciudad de Melilla", a la empresa Clece, S.A. 3749

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Secretaría Técnica

1384.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Ordinario 9/2015, seguido a instancias por Rusadir Media S.L. 3751

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1385.- Orden n.º 1024 de fecha 22 de junio de 2015, relativa a relación definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social (Grupo A2) por el sistema de oposición libre. 3753

1386.- Decreto n.º 1136 de fecha 26 de junio de 2015, relativo al cese de D. Diego Giner Gutiérrez, como personal eventual. 3757

1387.- Decreto n.º 1124 de fecha 26 de junio de 2015, relativo al cese de D. Faisal El Maimouni El Baniahiati y otros, como personal eventual. 3758

1388.- Orden n.º 896 de fecha 12 de junio de 2015, relativa al nombramiento de D. Juan Miguel Caparros Delgado para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Grupo A-2 como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema Concurso-Oposición, Promoción Interna. 3759

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1389.- Orden n.º 785 de fecha 19 de junio de 2015, relativa a reconocer a la empresa Total Engineering como centro autorizado para impartir el curso complementario sobre manipulación de equipos con sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalado en vehículos. 3760

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

1390.- Orden n.º 5702 de fecha 23 de junio de 2015, relativa a apertura del plazo de presentación de solicitudes del tercer trimestre del año 2015, referente a concesión de subvenciones para el apoyo económico a personas con enfermedades crónicas, en la dispensación farmacéutica hospitalaria de tipo ambulatorio en la Ciudad de Melilla. 3765

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1391.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2015, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la finca registral n.º 2766, junto a la Frontera de Beni-Enzar, ACG442.2015622. 3767

1392.- Decreto n.º 2008 de fecha 18 de junio de 2015, relativo a la relación de subvenciones concedidas, lista de espera y denegadas al alquiler privado para el segundo semestre de 2014. 3769

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

1393.- Orden n.º 212 de fecha 26 de junio de 2015, relativa a convocatoria de plazas para la asistencia a los Talleres de Inglés de Verano del año 2015, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3772

1394.- Orden n.º 211 de fecha 26 de junio de 2015, relativa a la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a la implementación de un programa de “Talleres de Inglés de Verano 2015”.

3779

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

1395.- Rectificación de las listas definitivas de los Planes de Empleo 2015, en relación a la ocupación 63 “Empleado administrativo, en general C2”.

3781

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1396.- Notificación a D. Ahnouch El Ouardani, Nabil y otros.

3784

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1397.- Notificación a D. Mohamed Belhirsch, en Juicio de Faltas 667/2014.

3785

1398.- Notificación a D. Ibrahim Touni, en Juicio de Faltas 687/2014.

3786



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1380.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2015.

ANUNCIO

- Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del mismo mes.
- Queda enterado de
 - Orden n.º 5174 de la Consejería de Bienestar Social en relación con Sentencia expediente de reforma n.º 16/2013 (menor Imad Hili).
 - Orden n.º 5175 de la Consejería de Bienestar Social en relación con Sentencia expediente de reforma n.º 4/2014 (menor Ayoub Bojato y otro).
 - Orden n.º 5173 de la Consejería de Bienestar Social en relación con Sentencia expediente de reforma n.º 57/2014 (menor Sara Azzouzi Abdel-Lah).
 - Decreto Juzgado 1.ª Instancia n.º 4, J.V. 44/15, Mutua Madrileña Sociedad de Seguros y D. Kamal El Fonty Azbayri.
 - Sentencia Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Madrid, P.O. n.º 92/14, CAM contra Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, P.O. n.º 1/15, Servicios Inmobiliarios Financieros del Hogar y Seguros, S.L.
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, P.A. n.º 59/15, D. Miguel Creus Cabello, D. José Martínez Rodríguez y D. Santiago Palomo Picón.
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, P.O. n.º 13/13, D. Julio Bassets Patricio.
 - Transmisión establecimiento C/ Dalia, n.º 36, “Las Navas” (D.ª Magdalena Ávila Camacho).
- Ejercicio acciones judiciales daños a farola (vehículo 7495-CPX).
- Personación en P.A. n.º 191/15, D.ª Houria Abarkan y D.ª Chahida Chikri.
- Personación en autos de P.A. n.º 287/15, D. José Javier Forcada Cuencia.
- Aprobación inicial Modificación Estudio de Detalle para finca registral n.º 2766, junto a la Frontera de Beni-Enzar.

- Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con obra nueva y división horizontal 57 VPO "Donantes de Sangre".
- Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D. Rafael Hernández Soler.

Melilla, 25 de junio de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Instituto de las Culturas

1381.- RESOLUCIÓN N.º 78 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A CESE DE PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO DEL INSTITUTO DE LAS CULTURAS.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva y Vicepresidenta del Consejo Rector por Delegación del Presidente otorgada por Resolución n.º 10, de 10 de julio de 2012 (BOME 4940, de 20 de julio de 2012), mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2015, registrada con el número 78, ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 22 y demás concordantes de los Estatutos del Instituto de las Culturas, **VENGO EN DISPONER** el cese del siguiente personal eventual de empleo de dicho Instituto, con efectos económicos y administrativos del día 30 de junio de 2015:

- D. Fernando Belmonte Montalbán.
- D. Mimon Mehamed Abdel-lal.
- D. Mimon Mohamed Hamed.
- D. Mustafa Akalay Nasser.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de junio de 2015.
El Secretario,
Andrés Vicente Navarrete



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

1382.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO EN TIC DE LA CAM”, A LA EMPRESA EL CORTE INGLÉS, S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro denominado **“EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO EN TIC DE LA CAM”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 07/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: **“EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO EN TIC DE LA CAM”**.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5208 de fecha 13 de febrero de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios Criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 105.000,00 €, Ipsi incluido.

- A) Duración del contrato: **45 DÍAS NATURALES**, desde la formalización del contrato.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 20 de mayo de 2015.
- B) Contratista: EL CORTE INGLÉS, S.A. (A-28017895).
- C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 73.761,16 €, desglosado en:
Presupuesto: 67.055,60 €, Ipsi: 6.705,56 €.

6.- Formalización del contrato: 19 de junio de 2015.

Melilla, 19 de junio de 2015.
El Secretario Técnico, P.A.,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

1383.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA SITOS EN LOS DISTRITOS IV Y V DE LA CIUDAD DE MELILLA”, A LA EMPRESA CLECE, S.A.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de **“GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA SITOS EN LOS DISTRITOS IV Y V DE LA CIUDAD DE MELILLA”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 55/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicios.
- B) Descripción del objeto: “GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA SITOS EN LOS DISTRITOS IV Y V DE LA CIUDAD DE MELILLA”.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME “Boletín Oficial de la Ciudad”, núm. 5221, de fecha 31 de marzo de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Pluralidad de criterios.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 3.852.262,29 €), desglosado en Presupuesto: 3.704.098,36 €, Ipsi: 148.163,93 €.
- B) Duración del contrato: CUATRO (04) AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 19 de mayo de 2015.
- B) Contratista: CLECE, S.A., CIF: A-80364243.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 3.078.728,03 € IPSI incluido, desglosado en: Precio: 2.960.315,41 €, IPSI: 118.412,62 €.

6.- Formalización: 8 de junio de 2015.

Melilla, 16 de junio de 2015.
El Secretario Técnico Acctal.,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

1384.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 9/2015, SEGUIDO A INSTANCIAS POR RUSADIR MEDIA S.L.

ANUNCIO

Expediente: “P.O. 00009/2015: Recurso interpuesto por RUSADIR MEDIA S.L. contra la Ciudad Autónoma de Melilla”.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, ha dictado Decreto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- “ADMITIR A TRÁMITE el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de la Entidad “RUSADIR MEDIA S.L.” contra la inactividad de la Administración CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, sobre INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.
- Tener por personado y parte al Letrado D. ALBERTO REQUENA POU, en nombre y representación de la parte recurrente ENTIDAD “RUSADIR MEDIA SL”, en virtud del poder general para pleitos que aporta.
- Tramitar el presente recurso por las normas del procedimiento ordinario.
- Tener por presentados los documentos que acredita del cumplimiento de los requisitos exigidos a las personas jurídicas para entablar acciones conforme al Art. 45.2.d.
- Requerir a CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para que ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos expediente/s administrativos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, a los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el Art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento

de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 26 de junio de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1385.- ORDEN N.º 1024 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL (GRUPO A2) POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1024 de fecha 22 de junio de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

“Habiendo finalizado el pasado día 23 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME n.º 5233 de 12-05-15, para la provisión en propiedad de una Plaza de Trabajador Social (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Selección relativo a la reclamaciones presentadas, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.305.858-K	Abdelkader Abdel-Lah, Salima
2	45.294.375-S	Abdel-Lah Mohamed, Chadia
3	45.300.267-L	Abderraman Tahiri, Salima
4	45.300.266-H	Abderraman Tahiri, Soraya
5	45.312.715-R	Adaif Marín, Nora
6	45.318.025-K	Aguilera Morata, Patricia
7	45.297.078-G	Ahmed Ahmed, Malika
8	45.299.936-X	Ahmed Mohamed, Samira
9	45.304.130-H	Albaladejo Román, Mariana
10	45.313.041-M	Alemaný Román, Mario
11	45.324.847-N	Allitou Tahiri, Farah
12	45.300.924-D	Amar Amar, Naima
13	45.296.927-Z	Amar Mustafa, Hayat
14	45.303.997-T	Andrés Puertas, Sara
15	03.822.290-N	Aranda Torres, Guadalupe
16	45.311.334-T	Arcas Lomeña, Santiago
17	26.010.385-F	Ballesteros Villena, M. ^a Carmen
18	45.294.467-S	Barboteo Padilla, Rosario M. ^a
19	45.311.088-F	Berenguer Rico, Tamara
20	45.303.627-K	Boj Izquierdo, Carolina

21	45.277.257-D	Cabrera García, Josefa M. ^a
22	74.668.210-K	Carrasco Martín, M. ^a Evelia
23	45.305.389-N	Cuevas Rincón, Javier
24	48.955.408-T	Checa Romero, Esperanza M.
25	45.311.688-D	De Arriba de la Rosa, Beatriz A.
26	45.299.141-C	Dimas García, M. ^a Isabel
27	45.300.392-Y	Dris Azouagh, Llawhar
28	45.282.338-F	Dris Mohamed, Dina
29	45.277.156-T	Escámez Pastrana, M. ^a Isabel
30	45.313.235-S	Espinosa Mimon, Karina
31	45.315.454-A	Estruch Lahsaini, M. ^a Rosa
32	45.316.137-L	Fernández Moreno, Marta
33	45.298.909-H	Gajete Méndez, Sandra
34	45.712.783-F	Gámez Monge, Ana Belén
35	45.301.737-V	Gangaram Manwani, Madhu
36	45.309.534-V	García Jiménez, M. ^a Teresa
37	45.296.738-D	García Joya, Ángel
38	44.582.004-T	Gil Rueda, Silvia
39	45.271.920-P	González Castán, M. ^a Ángeles
40	33.551.690-A	González López, Marcelino
41	45.293.777-S	Hamed Abdelkader, Nora
42	45.295.253-L	Hamed Maanan, Karima
43	45.303.115-S	Hamed Maanan, Samra
44	45.296.452-E	Hamed Mohamed, Samia
45	45.322.822-B	Heredia Marín, Irene
46	52.528.925-F	Herrerías Redondo, Pilar
47	45.297.301-C	Ismael Bachir, Yunaida
48	45.287.216-D	Ismail Hadj Mohamed, Farida
49	45.281.974-B	Kaddur Mohamed, Yonaida
50	26.207.983-N	López Barrachina, Amelia
51	24.269.391-K	Luzón Jiménez, Elisabeth
52	45.308.865-S	Manrique Machado, Cristina
53	45.320.578-K	Mariscal Bonillo, M. ^a Nazaret
54	28.787.451-F	Martínez Suárez, Juana M. ^a
55	52.769.607-V	Mas Silvestre, Áurea T.
56	45.299.957-P	Mateo Pérez, Beatriz
57	45.276.808-C	Mellado Cañellas, M. ^a Dolores
58	45.309.579-Q	Mellado Tinoco, Marina
59	45.289.364-H	Mohamed Maanan, Farah
60	45.297.854-K	Mohamed Mohamed, Anisa
61	45.296.948-N	Mohamed Salah, Sheila
62	45.296.474-K	Mohatar Barba, Sara
63	45.311.526-P	Negro Aracil, Sandra P.

64	45.316.116-K	Nogales Varela, Andrea
65	45.311.153-A	Pareja Ferrer, Rocío
66	45.307.178-F	Pérez Ruiz, Paola
67	45.305.490-K	Requena Belmonte, Gustavo
68	48.912.262-W	Rodríguez Martín, Maximiliana
69	45.279.735-A	Ruiz Martín, Montserrat
70	45.309.482-B	Ruiz Muñoz, Debora
71	45.296.494-H	Sánchez Ahmed, Javier
72	08.838.724-P	Santos González, Francisca M. ^a
73	50.189.855-Z	Sanz Sánchez, M. ^a Paz
74	45.324.365-J	Sbaai El Madani, Iman
75	45.306.114-R	Trejo Calenti, Patricia
76	45.845.842-B	Usunáriz Puchol, María
77	45.294.948-J	Vargas Urdiales, Noelia M. ^a
78	45.307.135-X	Vicente Fernández, Beatriz
79	45.298.003-D	Zariorh Mohamed, Dunia

ASPIRANTES EXCLUIDOS

77.448.678-L Zarouali Zarouali, Rachida

Motivo de la exclusión:

No presentar Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

No presentar derechos de examen.

25.048.868-M Cano Cruz, Catalina

Motivo de la exclusión:

No presentar compulsada la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

45.282.912-Y Gonzalo Marín, M.^a Carmen

Motivo de exclusión:

No presentar la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

45.322.631-G Aouraghe El Boumediani, Siham

23.313.521-P Díez Ortín, Sara

45.306.493-N Játiva Moure, M.^a José

45.300.828-M Hamed Mohamed, Sonia

45.319.450-C Paqué Cermeño, Evelyn

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5206 de 6 de febrero de 2015).”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 25 de junio de 2015.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1386.- DECRETO N.º 1136 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO AL CESE DE D. DIEGO GINER GUTIÉRREZ, COMO PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 1136 de fecha 26 de junio de 2015, ha decretado lo siguiente:

“En virtud de la competencia atribuida por los artículos 104.2 y 104 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN DECRETAR** el cese D. Diego Giner Gutiérrez como personal eventual con efectos del día 2 de julio de 2015.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 26 de junio de 2015.

El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1387.- DECRETO N.º 1124 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO AL CESE DE D. FAISAL EL MAIMOUNI EL BANIAHIATI Y OTROS, COMO PERSONAL EVENTUAL.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 1.124 de fecha 26 de junio de 2015, ha decretado lo siguiente:

“En virtud de la competencia atribuida por los artículos 104.2 y 104 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN DECRETAR** el cese del personal eventual que se relaciona a continuación, con efectos del día 30 de junio de 2015:

- D. Faisal El Maimouni El Baniahiati, Asesor de Consejería.
- Doña Ana Azulay Chocron, Secretaria de Consejería.
- D. Jesús García García, Secretario de Consejería.
- Doña María Mercedes Gómez Gómez, Secretaria de Consejería.
- D. Luis Gutiérrez de Madariaga, Secretario de Consejería.
- Doña Olalla Mercedes Márquez Mohamed, Secretaria de Consejería.
- Doña Ana María Martínez Méndez, Secretaria de Consejería.
- D. Hassan Mehamed Abdel-lah, Secretario de Consejería.
- Doña Karima Mohamed Mokhtar, Secretaria de Consejería.
- D. Javier Pérez Escamez, Secretario de Consejería.
- D. Manuel Pérez Montiel, Secretario de Consejería.
- Doña María Pilar Pérez Rey, Secretaria de Consejería.
- Doña Ana Belén Rivas del Moral, Secretaria de Consejería.
- Doña María Inmaculada Rodríguez Huertas, Secretaria de Consejería.
- D. José Bienvenido Ronda Inglés, Secretario de Consejería.
- D. Carlos Ruiz San Lorenzo, Secretario de Consejería.
- Doña Ikram Tieb Mohamed, Secretaria de Consejería.
- D. Emilio Díaz Bautista, Asesor de Distrito.
- D. Eduardo Jaime Morillas Benaisa, Asesor de Distrito.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 26 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1388.- ORDEN N.º 896 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. JUAN MIGUEL CAPARROS DELGADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, GRUPO A-2 COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0896 de fecha 12 de junio de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente así como propuesta del Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, Grupo A-2 como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de Concurso-Oposición, Promoción Interna, y siendo competente la Consejera de Administraciones Públicas en virtud de lo dispuesto en el Art. 1.2 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011 sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME ext. n.º 20 de 26 de agosto de 2011) y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 4.3 apartado g) del Reglamento de la Consejería (BOME n.º 4666 de 4 de diciembre de 2009), **VENGO EN ORDENAR** el nombramiento de **D. JUAN MANUEL CAPARROS DELGADO** con DNI 26.215.890-C en la **plaza INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL** (Orden n.º 20, Grupo A-2, Cod. L101 de la Plantilla del Personal Laboral 2015, BOME Extr. Núm. 8 de 7/3/2015), con efectos económicos y administrativos desde el día 15 de junio de 2015.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 15 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1389.- ORDEN N.º 785 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A RECONOCER A LA EMPRESA TOTAL ENGINEERING COMO CENTRO AUTORIZADO PARA IMPARTIR EL CURSO COMPLEMENTARIO SOBRE MANIPULACIÓN DE EQUIPOS CON SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE EMPLEEN REFRIGERANTES FLUORADOS DESTINADOS A CONFORT TÉRMICO DE PERSONAS INSTALADO EN VEHÍCULOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 19 de junio de 2015, registrada al n.º 785, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, indicando las condiciones para otorgar las certificaciones personales y los tipos de centros formativos autorizados para impartir los programas formativos.

Examinada la documentación aportada por D.ª Julia Juan Montoya, en representación de la empresa Total Engineering y domicilio social en Melilla, calle Benlliure, número 2, 1.º D.

Examinado lo informado por la Oficina Técnica de Servicios Industriales, de fecha 17 de junio de 2015.

Por la presente, vengo a dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a la empresa Total Engineering, como “centro autorizado” para impartir el curso complementario sobre manipulación de equipos con sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos, según el programa formativo 5, Anexo II, del Real Decreto 795/2010, en Melilla, con el siguiente temario y duración:

“CURSO SOBRE MANIPULACIÓN DE SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE EMPLEEN REFRIGERANTES FLUORADOS DESTINADOS A CONFORT TÉRMICO DE PERSONAS INSTALADOS EN VEHÍCULOS.

Temario:

Impacto ambiental de los refrigerantes y normativa medioambiental correspondiente

Conocimiento básico de las cuestiones medioambientales pertinentes: Cambio climático y *Protocolo de Kioto*. Agotamiento de la capa de ozono y Protocolo de Montreal. Potenciales de agotamiento de ozono y de calentamiento atmosférico, el uso de los gases fluorados (clorados y no clorados) de efecto invernadero y otras sustancias como

refrigerantes, el impacto en el clima y ozono de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero (orden de magnitud de su PCA y ODP). Utilización de refrigerantes alternativos.

Disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo y Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 y reglamentos de desarrollo.

Comercialización de refrigerantes, restricciones, mantenimiento de registros y comunicaciones de datos.

Introducción a la refrigeración

La materia y la energía. El calor como forma de calor. Mecanismos de transmisión de calor.

Parámetros termodinámicos. Componentes de un sistema de refrigeración por ciclo de vapor saturado.

Descripción térmica y funcional de un sistema de aire acondicionado.

Refrigerantes

Tipos, propiedades y particularidades de los refrigerantes y aceites empleados en climatización de vehículos. Refrigerantes y sistemas futuros, incluido el R1234yf. Particularidades del manejo de los diferentes sistemas.

Equipos básicos de reparación

Medidas de presión. Medidas de temperatura. Efectos de la humedad.

Sistema de recuperación de refrigerante. Sistema de vacío y componentes.

La estación de carga: Componentes. Detectores de fugas u funcionamiento.

Medición de presiones Mediciones de temperaturas.

Manejo de bomba vacío. Manejo estaciones de carga.

Realizar procesos guiados de carga. Verificación de ausencia de fugas.

Sistemas de aire acondicionado

Sistemas de evaporación de líquido. Sistemas de inundación de líquido.

Instalación sistema hidráulico. Instalación sistema mecánico. Instalación sistema eléctrico.

Vocabulario de uso común en el sector.

Conexión de sistemas. Interpretación de esquemas. Identificación de símbolos.

Medida e identificación de conexiones.

Compresores

Sistemas de fijación a motor. Requisitos de conexión con el sistema A/Ac.

Compresores alternativos: Cilindrada fija cilindrada variable.

Compresores rotativos: De paletas espirales.

Mecanismos de regulación de compresores Tipos de embragues. Verificación.

Práctica de identificación de compresores. Desmontaje de embrague. Verificación estado de embrague.

Desmontaje/montaje de un compresor.

Condensadores/evaporadores

Intercambiadores de calor. Funcionamiento Criterios de mantenimiento. Tipos de evaporadores Modelos de condensadores.

Criterios de montaje y desmontaje.

Válvula de expansión

Funcionamiento y tipologías. Mecanismos de regulación. Condiciones de montaje.

Filtros deshidratadores

Características funcionales. Agente deshidratante Configuraciones en Alta presión. Tipos de acumuladores en baja presión.

Características de montaje. Requisitos de sustitución.

Electro ventiladores

Tipos de ventiladores en el A/Ac Disposición y cargas de trabajo. Sustitución y reparación. Gestión del electro ventilador por presiones. Tipos de presostatos. Verificación del presostato. Verificar el funcionamiento. Adaptar electro ventilador reversible para su trabajo como soplador o aspirador.

Dispositivos de regulación y seguridad

Termostato de evaporador: Mecánico. Electrónico.

Presostatos de seguridad. Termo contactos de radiador/motor. Sensores de temperatura externa. Condiciones de desmontaje y sustitución. Regulación de un termostato.

Instalación eléctrica del aire acondicionado

Elementos fundamentales en la instalación eléctrica. Puntos de consumo y puntos de control. Relés: Funcionamiento y revisión. La identificación de un relé como elemento electromagnético y de control Interruptores. Circuito básico. Circuito completo. Aislamientos y conectores.

Identificación de relés. Verificar continuidades en el circuito. Interpretación de esquemas eléctricos.

Características de conexionado: Uso adecuado de terminales. Uso de conectores.

Climatización electrónica

El concepto de climatización. Automatización de la climatización. Sensores y actuadores. Unidades de control universal.

Unidades de control técnica Niveles de climatización. Sistemas multizona y multiservicio.

Localización de sensores. Verificación de unidades de control Autodiagnos y diagnosis mediante herramientas externas.

Carga del circuito de aire acondicionado

Necesidad de carga de un circuito. Verificación del sistema. Mantenimiento de los sistemas.

Identificación del refrigerante del vehículo. Cuidados en la manipulación y diferencias entre ellos.

Recuperación del refrigerante.

Requisitos legales y ambientales.

Reciclado del refrigerante de A/Ac Proceso de vacío de un circuito de A/Ac.

Carga de un circuito de A/AC. Reponer aceite a un sistema de A/Ac Preparación del utillaje.

Proceso de recuperación y verificación en circuitos. Vacío: objeto y precauciones.

Carga de un sistema conociendo y sin conocer la cantidad exacta.

Diagnóstico y reparación de averías

Diagnosis de fugas. Diagnosis de los compresores. Diagnosis de rendimiento. Diagnosis de fallos eléctricos. Diagnosis de automatismos. Limpieza de circuitos Detección de fugas y reparación. Reparación averías eléctricas. Detectar el origen de fallos de rendimiento. Reparación de compresor. Limpieza de circuitos.

Número mínimo de horas del curso: 40 horas (16 horas de contenidos prácticos, 24 horas de contenidos teóricos)."

Segundo.- Para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos, deberán cumplir con las condiciones que se indican en el Anexo I, punto 3, del Real Decreto 795/2010, siendo las siguientes:

"3. CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE EMPLEEN REFRIGERANTES FLUORADOS DESTINADOS A CONFORT TÉRMICO DE PERSONAS INSTALADOS EN VEHÍCULOS.

3.1. Actividades habilitadas:

- a. Instalación.
- b. Mantenimiento o revisión, incluido el control de fugas, carga y recuperación de refrigerantes fluorados.
- c. Manipulación de contenedores de gas.

3.2. Condiciones para otorgar la certificación:

- a. Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 5 del *anexo II*.
- b. Estar en posesión de cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del *anexo II*.
- c. Estar en posesión de cualquier título universitario que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del *anexo II*”.

Tercero.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente, antes de su comienzo, la fecha del curso y relación de alumnos.

Cuarto.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir el citado curso, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Quinto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

1390.- ORDEN N.º 5702 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, REFERENTE A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, EN LA DISPENSACIÓN FARMACÉUTICA HOSPITALARIA DE TIPO AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Orden n.º 5702 de 23 de junio de 2015 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- La Ciudad Autónoma de Melilla asumió los traspasos en materia de sanidad con efectos desde el 1 de enero de 2006, según lo dispuesto en el Real Decreto 1515/2005, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de sanidad.

II.- Entre los traspasos que se contenían en el Real Decreto 1515/2005, de 16 de diciembre, se hacía expresa mención al traspaso de las competencias y las funciones a desarrollar por la Ciudad de Melilla a: *“Apartado B) (...) j) Los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, tales como los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, ambiental, deportiva, mental, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, antroponosis y educación sanitaria”*.

III.- Que la competencia en materia de desarrollo de los citados programas corresponde a la Consejería de B. Social y Sanidad, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario número 20, de 26/08/2011).

IV.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, EN LA DISPENSACIÓN FARMACÉUTICA HOSPITALARIA DE TIPO AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE MELILLA (publicándose en el BOME número 5069, de 13/10/2013).

V.- La Base Primera de la mismas recoge en su apartado j) que el régimen jurídico aplicable será el previsto en el artículo 4 del Reglamento General de Subvenciones aprobada por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4224, de 9 de septiembre de 2005) que dispone que las subvenciones que otorgue la Ciudad Autónoma de Melilla, se regirán por el presente Reglamento, por las Bases de Ejecución del Presupuesto y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por las demás normativas legales y reglamentarias que resulten aplicables.

VI.- Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que "(...) El Consejo de Gobierno será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención. La competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al Consejero competente por razón de la materia", existiendo, para la convocatoria trimestral del presente ejercicio presupuestario, crédito en la Aplicación Presupuestaria 05 23100 48900 "B. SOCIAL CONVENIOS MINISTERIO", Informe de crédito número de operación 12015000001022, de fecha 23 de enero de 2015, expedido por el Sr. Interventor General de la Ciudad de Melilla, para la convocatoria de la subvenciones para el apoyo económico a personas con enfermedades crónicas, en la dispensación farmacéutica hospitalaria de tipo ambulatorio en la ciudad de Melilla, financiado al 100 % por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Al amparo de lo establecido en el meritado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo económico a personas con enfermedades crónicas, en la dispensación farmacéutica hospitalaria de tipo ambulatorio en la ciudad de Melilla (BOME número 5069, de 13/10/2013), **VENGO EN DISPONER:**

La apertura del plazo para la presentación de las solicitudes del tercer trimestre del año 2015, con sometimiento a las Bases publicadas para este tipo de ayudas en el BOME número 5069, de 13/10/2013), significando que el referido plazo finalizará el día 30 de septiembre de 2015.

Publíquese la presente Orden y el modelo de solicitud que la acompaña en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento."

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de junio de 2015.
La Secretaria Técnica,
M.^a Ángeles Quevedo Fernández



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1391.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA REGISTRAL N.º 2766, JUNTO A LA FRONTERA DE BENI-ENZAR, ACG442.2015622.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 2766, JUNTO A LA FRONTERA DE BENI-ENZAR. ACG442.2015622. El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 2766, JUNTO A LA FRONTERA DE BENI-ENZAR.

Examinado el presente expediente, **VENGO EN PROPONER** al **CONSEJO DE GOBIERNO** y se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle para la finca registral núm. 2766, junto a la Frontera de Beni-Enzar, parcela Industrial.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS FINALES

MANZANA 1

– Superficie	4.047,40 m2
– Edificabilidad	1,00 m2t/m2s
– Edificabilidad total manzana 1	4.047,40 m2

MANZANA 2

– Superficie	548,60 m2
– Edificabilidad	1,00 m2t/m2s
– Edificabilidad total Manzana 2	548,60 m2

MANZANA 3

– Superficie	1.536,20 m2
– Edificabilidad	1,00 m2t/m2s
– Edificabilidad total manzana 3	1.536,20 m2

MANZANA 4

– Superficie	907,35 m2
– Edificabilidad	1,00 m2t/m2s
– Edificabilidad total manzana 4	907,35 m2

RESUMEN

SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA 12.280,04 m2

SUPERFICIE DESTINADA A INDUSTRIA..... 7.039,55 m2

EDIFICABILIDAD TOTAL DE LA FINCA..... 1,00 m2t/m2s

SUPERFICIE DESTINADA A VIARIO 5.240,49 m2

- Cesión a la C. Autónoma para ampliación del vial
Vía Francesa 621,81 m2
- Carácter privado para uso de las edificaciones que
se creen 4.618,68 m2
- Características técnicas viales:
 - Anchura de 16,30 metros con acerado de 2,15 metros

SEGUNDO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

CUARTO.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de junio de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1392.- DECRETO N.º 2008 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A LA RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS, LISTA DE ESPERA Y DENEGADAS AL ALQUILER PRIVADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014.

El Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto n.º **2008**, de fecha **18 de junio de 2015**, ha dispuesto lo siguiente:

«Examinados los recursos de alzada interpuestos contra la Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes n.º **1248**, de **4 de mayo de 2015** (BOME n.º 5233, de 12 de mayo), por la que se aprueba la relación de subvenciones concedidas, lista de espera y denegadas al alquiler privado para el SEGUNDO SEMESTRE de 2014, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden n.º **1248**, de **4 de mayo de 2015**, de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, se reconoce el derecho a percibir la subvención de alquiler correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE de 2014 a los beneficiarios incluidos en la Lista de Espera aprobada por Orden del Consejero n.º 790, de 16 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Contra la citada Orden, publicada el 12 de mayo de 2015 en el BOME y expuesta en el Tablón de Anuncios de EMVISMESA, se han interpuesto dos recursos de alzada solicitando, en ambos casos, la revisión del cómputo de los ingresos de la unidad de convivencia.

TERCERO.- Por esta Consejería se ha emitido el informe a que se refiere el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobó, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2014, las Bases de la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver el presente recurso corresponde al Presidente de la Ciudad, de acuerdo con lo establecido en la Base Undécima, apartado segundo, de la citada Convocatoria, en relación con el artículo 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 114 de la Ley 30/1992 establece en el número 1 que “Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 107.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó.”

TERCERO.- En relación con las cuestiones de fondo hay que poner de manifiesto que se ha detectado un error que afecta al cómputo de los ingresos de la unidad de convivencia que afecta a ambos expedientes.

Y en virtud de cuanto antecede:

Esta PRESIDENCIA, de conformidad con el informe de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, **DISPONE:**

UNO.- Aprobar la relación de recursos de alzada que se acompaña con este Decreto.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria **2015.06.23101.48900**, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito (n.º 12015000010630 de fecha 06/03/2015) con cargo a la misma, por un importe de **604.307,63 €**.

DOS.- Según la Base Decimocuarta, apartado 4, el plazo para la presentación de los recibos correspondientes a las mensualidades objeto de subvención será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de beneficiarios. Transcurrido dicho plazo comenzará el procedimiento de reintegro de la subvención.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra este Decreto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.”

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de junio de 2015.
El Secretario Técnico Accdtal. P.A.,
José Luis Matías Estévez



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
Consejería de Fomento, Juventud y Deportes
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RECURSOS DE ALZADA LISTA DE ESPERA ADMITIDOS

2º SEMESTRE
JULIO - DICIEMBRE
2014

CUPO GENERAL										
OR.	BAR	RFP	EXP.	SOLICITANTE	DNI/NIE	VVDA SUBVENCIONADA	SUB. MENSUAL	SUB. SEMESTRAL	ACUMULADO	RENTA
1	432,89	562,55	219	RACHID EL AMMOURI	X3326981P	CASTELAR N.º 45, 2º DR	104,50 €	627,00 €	627,00 €	301,50 €
2	462,60	620,78	506	REDOUAN BAJJOU BAGGAR	45359605V	ALONSO MARTIN N.º 3-5, 1º IZ	76,52 €	459,12 €	1.086,12 €	397,20 €

Melilla, 18 de junio de 2015.

El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

El Director General,
José Luis Matías Estévez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

1393.- ORDEN N.º 212 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS TALLERES DE INGLÉS DE VERANO DEL AÑO 2015, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS TALLERES DE INGLÉS DE VERANO DEL AÑO 2015 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 212, de 26 de junio de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, **VIENE EN ORDENAR** la convocatoria de plazas para la asistencia a los Talleres de Inglés de Verano, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El Programa de Talleres de Inglés de Verano de la Ciudad Autónoma de Melilla va dirigido a niños y niñas de 5 a 13 años con residencia legal en Melilla.

Los talleres que se ofertan en la presente edición son los que se especifican en el Anexo a la presente Orden.

2. Los interesados en participar en las Escuelas deberán formular su solicitud a partir la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Melilla, de 09,30 a 13,00 horas, en los Registros de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el modelo oficial que les será facilitado, adjuntando copia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del alumno solicitante, así como el título de Familia Numerosa, en su caso.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto mientras queden plazas vacantes en los distintos talleres.

3. Las plazas disponibles se adjudicarán en cada curso o taller por riguroso orden de presentación de la solicitud en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el caso de que la demanda de plazas para determinados talleres exceda ostensiblemente a las que se ofertan, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se reserva la posibilidad de aplicar criterios de distribución de las plazas existentes, para favorecer la participación del mayor número posible de solicitantes.

4. La resolución del procedimiento de admisión corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales y se notificará a los interesados mediante la publicación de los listados de alumnos admitidos en los distintos talleres, a través del Tablón de Anuncios de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. La entidad organizadora del taller en el que el solicitante hubiera sido admitido podrá percibir de cada alumno, como máximo, una matrícula de 50 euros, que se reducirá a 25 euros en caso de Familia Numerosa General y a 0 euros en caso de Familia Numerosa Especial.

6. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de junio de 2015.

El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete

ANEXO

TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2015

Centros D2

TALLER CURSO I	SUMMER SCHOOL 1”	
Imparte:	Centros D2	
Lugar:	CEIP Velázquez	
Fecha:	Desde el 6 de julio hasta el 19 de julio, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO II	“SUMMER SCHOOL 2”	
Imparte:	Centros D2	
Lugar:	CEIP Velázquez	
Fecha:	Desde el 20 de julio hasta el 2 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO III	“SUMMER SCHOOL 3”	
Imparte:	Centros D2	
Lugar:	Colegio Velazquez	
Fecha:	Desde el 3 de agosto hasta el 16 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO IV	“SUMMER SCHOOL 4”	
Imparte:	Centros D2	
Lugar:	Colegio Velazquez	
Fecha:	Desde el 17 de agosto hasta el 30 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

Colegio Enrique Soler

TALLER CURSO I	“MOVING ”	
Imparte:	Colegio Enrique Soler	
Lugar:	Colegio Enrique Soler	
Fecha:	Desde el 6 de julio hasta el 19 de julio, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO II	“ EXPRESS YOURSELF ”	
Imparte:	Colegio Enrique Soler	
Lugar:	Colegio Enrique Soler	
Fecha:	Desde el 20 de julio hasta el 2 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO III	“ BLUE SUMMER ”	
Imparte:	Colegio Enrique Soler	
Lugar:	Colegio Enrique Soler	
Fecha:	Desde el 3 de agosto hasta el 16 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO IV	“THE WATER TREASURE ”	
Imparte:	Colegio Enrique Soler	
Lugar:	Colegio Enrique Soler	
Fecha:	Desde el 17 de agosto hasta el 30 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 13:45 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO V	“ENJOY YOUR CITY ”	
Imparte:	Colegio Enrique Soler	
Lugar:	Colegio Enrique Soler	
Fecha:	Desde el 24 de agosto hasta el 6 de septiembre, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:30 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

Centro de Ocio Infantil y Ludoteca La Jungla

TALLER CURSO I	“THINKING AND PLAYING ”	
Imparte:	Centro de Ocio Infantil y Ludoteca La Jungla	
Lugar:	Fuerte Rostrogordo	
Fecha:	Desde el 6 de julio hasta el 17 de julio, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO II	“EXPLORER ”	
Imparte:	Centro de Ocio Infantil y Ludoteca La Jungla	
Lugar:	Fuerte Rostrogordo	
Fecha:	Desde el 20 de julio hasta el 31de julio, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO III	“DISCOVERING MY CITY”	
Imparte:	Centro de Ocio Infantil y Ludoteca La Jungla	
Lugar:	Centro de Ocio Infantil y Ludoteca La Jungla	
Fecha:	Desde el 3 de agosto hasta el 14 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

Academia Vetonia S.L.U. (Merlín)

TALLER CURSO II	“APRENDER ES DIVERTIDO I ”	
Imparte:	Academia Vetonia S.L.U.	
Lugar:	CEI Merlín	
Fecha:	Desde el 16 de julio hasta el 31de julio, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 7 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO II	“APRENDER ES DIVERTIDO II ”	
Imparte:	Academia Vetonia S.L.U.	
Lugar:	CEI Merlín	
Fecha:	Desde el 3 de agosto hasta el 17 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 7 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

Comunidad Islámica Al-Ihsan

TALLER CURSO I	“COME WITH US! ”
Imparte:	Comunidad Islámica Al-Ihsan
Lugar:	CEIP Constitución
Fecha:	Desde el 3 de agosto hasta 16 el de agosto, de lunes a viernes.
HORARIO:	EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas	Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as

Soluna Kids

TALLER CURSO I	“EL INGLÉS ES DIVERTIDO ”
Imparte:	Soluna Kids
Lugar:	Fuerte Rostrogordo
Fecha:	Desde el , de lunes 1 de agosto hasta el 15 agosto
HORARIO:	EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas	Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as

Asociación Teama

TALLER CURSO I	“TALLER DE VERANO INGLÉS I ”
Imparte:	Asociación Teama
Lugar:	Local Te Ama-Fuerte Rostrogordo
Fecha:	Desde el 15 de julio hasta el 29 de julio, de lunes a viernes.
HORARIO:	EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas	Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as

TALLER CURSO II	“TALLER DE VERANO INGLÉS II ”
Imparte:	Asociación Teama
Lugar:	Local Te Ama-Fuerte Rostrogordo
Fecha:	Desde el 31 de julio hasta el 14 de agosto, de lunes a viernes.
HORARIO:	EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas	Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as

FMAMEL

TALLER CURSO I	“TALLER INGLÉS I ”	
Imparte:	FMAMEL	
Lugar:	FMAMEL(C/ Antonio Falcón)	
Fecha:	Desde el 13 de julio hasta el 26 de julio, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	

TALLER CURSO II	“TALLER INGLÉS II ”	
Imparte:	FMAMEL	
Lugar:	FMAMEL (C/ Antonio Falcón)	
Fecha:	Desde el 17 de agosto hasta el 30 de agosto, de lunes a viernes.	
HORARIO:		EDAD:
Desde las 09:00 hasta las 14:00 horas		Desde los 5 a los 13 años.
Número de plazas:	50 alumnos/as	



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

1394.- ORDEN N.º 211 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE “TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2015”.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE “TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2015”

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 211, de 26 de junio de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

Conforme a lo previsto en la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE “TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2015”, publicada en el BOME núm. 5238 de 29 de mayo de 2015, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Órgano Colegiado correspondiente, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y en correspondencia con los talleres y plazas que igualmente se establece:

Beneficiario	Talleres	Fecha	Edad	Plazas	Importe €
Academia Vetonia SLO (Merlín)	Aprender es divertido I Aprender es divertido II	(16 a 31 de julio) (3 a 17 de agosto)	5 a 7	50 50	10.000
Comunidad Islámica Al-Ihsan	Come with us	(3 a 16 de agosto)	5 a 13	50	5.000
Centro de Formación y Estudios D2	Summer school I Summer school II Summer school III Summer school IV	(6 a 19 de julio) (20 de julio 2 de agosto) (3 a 16 de agosto) (17 a 30 de agosto)	5 a 13	50 50 50 50	20.000
Soluna Kids	El Inglés es divertido	(1 a 16 de agosto)	5 a 13	50	5.000

Beneficiario	Talleres	Fecha	Edad	Plazas	Importe €
Asociación Teama	Taller de Verano Inglés I	(15 a 29 de julio)	5 a 13	50	10.000
	Taller de Verano Inglés II	(31 julio a 14 agosto)		50	
Centro de Ocio Infantil "La Jungla"	Thinking and playing Explorer	(6 a 17 de julio)	5 a 13	50	15.000
	Discovery my city	(20 a 31 de julio)		50	
		(3 a 14 de agosto)		50	
Cooperativa Maestros Melilla	Mobbing	(6 a 19 de julio)	5 a 13	50	25.000
	Express yourself	(20 de julio 2 de agosto)		50	
	Blue summer The water treasure	(3 a 16 de agosto)		50	
	Enjoy your city	(17 a 30 de agosto)		50	
		(24 agosto 6 de septiembre)		50	
FMAMEL (Luis Pérez Orellana)	Taller Inglés I	(13 a 26 de julio)	5 a 13	50	10.000
	Taller Inglés II	(17 a 30 de agosto)		50	

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

1395.- RECTIFICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LOS PLANES DE EMPLEO 2015, EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN 63 “EMPLEADO ADMINISTRATIVO, EN GENERAL C2”.

RESOLUCIÓN LISTAS DEFINITIVAS PLANES DE EMPLEO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2015

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal tras la gestión de las ofertas de empleo presentadas por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda) y en base a los siguientes:

HECHOS

1.- El 09/04/2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31/03/2015 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2.- El 28/04/2015 la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal aprueba la concesión de subvenciones a la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro de los denominados “Planes de Empleo 2015”.

3.- La Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda), presentó las ofertas de empleo para cubrir puestos de trabajo dentro de los denominados “planes de empleo 2015”.

4.- El 04/06/2015 se publicaron listas provisionales de titulares y suplentes, según los criterios establecidos en la Orden Ministerial de 26/10/1998, en la Resolución de convocatoria de subvenciones y en los acuerdos de la Comisión Ejecutiva Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

5.- El 22/06/2015 se publicaron las listas definitivas de titulares y suplentes. Se ha detectado un error en los listados de la ocupación 63 “Empleado administrativo, en general C2” al reflejarse dos personas como titular 19, cuando una de ellas debería ser suplente 19.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 20 de la Ley 56/2003, de Empleo, regula la actividad de intermediación laboral.

Visto todo lo actuado, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Modificar las listas definitivas, de fecha 22/06/2015, de titulares y suplentes para cubrir puestos de trabajo en los denominados de la ocupación 63 “empleado administrativo, en general C2” de los planes de empleo 2015 gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda).

Estas listas se publicarán en los tablones de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer antes esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la publicación de la presente resolución.

Melilla, 25 de junio de 2015.
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas

OCUPACION 63: EMPLEADO ADMINISTRATIVO, EN GENERAL (C2)
TITULACION REQUERIDA: DESDE EGB O EQUIVALENTE

Ocupación	DNI-NIE	Apellidos	Nombre	Selección	Puesto
43091029	39704958N	PEREZ HORNOS	ROCIO	TITULAR	1
43091029	45297110J	DRIS ABDESELAM	UARDIA	TITULAR	2
43091029	45305140Q	ZAFRA VEGA	ALEJANDRA	TITULAR	3
43091029	45295280T	MOHAMED HAMMOU	HUISAM	TITULAR	4
43091029	45297156J	MUCH MOHAND	BRAHIM	TITULAR	5
43091029	45303283E	MIMUN HADDOU	YUNES	TITULAR	6
43091029	20249332V	ACHOR HARIKA	FATIMA	TITULAR	7
43091029	45301513T	MOHAMED MOHAMED	NABILA	TITULAR	8
43091029	45301291P	TAUI MOHAMED	HASEMA	TITULAR	9
43091029	45319082C	ABSELAM ABDEL LAH	DUNIA	TITULAR	10
43091029	51984194P	REDONDO GASPAS	GEMMA	TITULAR	11
43091029	45275507F	TORTOSA MURCIANO	MARIA CARMEN	TITULAR	12
43091029	45357483B	EL MAIMOUNI EL BANIAHIA	OUAFIA	TITULAR	13
43091029	45279210F	CARNERO NAVARRO	M CONSOLACION	TITULAR	14
43091029	45287772J	RODRIGUEZ MONTOYA	GLORIA	TITULAR	15
43091029	45295543X	SALAH SARRAR	SELUA	TITULAR	16
43091029	45322467R	EL GHAZI EL GHOUZI	SAMIR	TITULAR	17
43091029	X5774319P	EL LOUAMARI	SOUFIA	TITULAR	18
43091029	45298011M	BEN AHMED BAGDAD	ESMINA	TITULAR	19
43091029	45285377X	MOHAMED AHMED	MIMUN	TITULAR	20
43091029	45300991F	MOHAMED MOHAMED	SAMIRA	TITULAR	21
43091029	45300560J	NAYIB M HAMED	FARAH	TITULAR	22
43091029	45306772S	AMAR HAMIDO	SORAYA	SUPLANTE	1
43091029	45317182Y	SALMI AMJAHAD	YASMINA	SUPLANTE	2
43091029	45289555	GOMEZ FERNANDEZ	GONZALO HUGO	SUPLANTE	3
43091029	45282834C	MOHAMED AL LAL	SALEH	SUPLANTE	4
43091029	45276546B	HARRAR BELILTY	JAIME	SUPLANTE	5
43091029	45355463S	HADDOUCHI EL HADDOUC	EKRAM	SUPLANTE	6
43091029	X4348399L	ASBAHI	SANIA	SUPLANTE	7
43091029	45312110V	NUÑEZ LOPEZ	ESPERANZA	SUPLANTE	8
43091029	45300732R	MOH HAMED	FATIMA	SUPLANTE	9
43091029	45273977H	GOMEZ GALLEGO	RAFAEL	SUPLANTE	10
43091029	45305985X	MIZZIAN HAMED	DINA	SUPLANTE	11
43091029	45308812P	GARCIA RIVAS	SANDRA	SUPLANTE	12
43091029	45304669M	ABDELKADER ABDELKADE	SUCAINA	SUPLANTE	13
43091029	45304432K	LUQUE SUAREZ	SUSANA	SUPLANTE	14
43091029	45282945Q	MORENO PUJADAS	MONSERRAT	SUPLANTE	15
43091029	45298829F	ABDESELAM AHMED	YUSEF	SUPLANTE	16
43091029	45303033	AMAR MOHAMED	JANAN	SUPLANTE	17
43091029	45303034A	AMAR MOHAMED	FARIDA	SUPLANTE	18
43091029	45280997T	DIEZ DE LA CORTINA BENI	MARIA ESTHER	SUPLANTE	19
43091029	45293582F	BOUAZZA SI ALI	FARAH	SUPLANTE	20
43091029	45290430A	SANCHEZ OJEDA	M ELENA	SUPLANTE	21
43091029	45307545Y	RODRIGUEZ GUERRERO	JESUS	SUPLANTE	22



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1396.- NOTIFICACIÓN A D. AHNOUCH EL OUARDANI, NABIL Y OTROS.

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO DE REINTEGRO EN EL B.O.C.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D. P. DE MELILLA, teléfono 952690706.

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
AHNOUCH EL OUARDANI, NABIL MELILLA (MELILLA)	45359191V	913,00 €	2013/2014	7.24
AL-LAL ABDESELAM, HICHEM MELILLA (MELILLA)	45358416R	913,00 €	2013/2014	7.24
AYAD CHEBAKOU, CHAYMA MELILLA (MELILLA)	44070173B	1.826,00 €	2013/2014	7.24
BAJJA , HAYAT MELILLA (MELILLA)	X9867397Y	913,00 €	2013/2014	7.24
CHAIBI EL BACHIRI, ISLAM MELILLA (MELILLA)	45322875H	913,00 €	2013/2014	7.24
EL MESSOUDI -AHMED chami, LINA MELILLA (MELILLA)	01662814Y	913,00 €	2013/2014	7.24
EL YOUSFI el hejre, ICHAM MELILLA (MELILLA)	01662357D	913,00 €	2013/2014	7.24
MOYA AHMED, JOSE ANTONIO MELILLA (MELILLA)	45312463W	913,00 €	2013/2014	7.24

Melilla, 15 de junio de 2015.

El Director Provincial D.P. de Melilla,
José Manuel Calzado Puertas



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1397.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BELHIRCH, EN JUICIO DE FALTAS 667/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000667/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074634

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MOHAMED BELHIRCH

Contra: ALBERTO LAMRINE ISMAEL

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 667/14 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 667/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MOHAMED BELHIRCH como denunciante y, como denunciado, ALBERTO LAMRINE ISMAEL con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a ALBERTO LAMRINE ISMAEL de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A MOHAMED BELHIRCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1398.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS 687/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000687/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074747

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: BAGHDAD EL MKALLALI

Contra: AHMED HAMMANI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 687/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 687/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes BAGHDAD EL MKALLALI como denunciante y, como denunciado, AHMED HAMMANI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a AHMED HAMMANI de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro